

ACTA PUBLICACIÓN CRITERIOS CORRECCIÓN Y CALIFICACIÓN
EXAMEN PRÁCTICO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN
POR EL MÉTODO DE CONCURSO-OPOSICIÓN
PLAZA Nº 39. AUXILIAR ADMINISTRATIVO-C2

En relación al proceso selectivo del Excmo. Ayuntamiento de Alora para para la selección mediante **concurso-oposición** de la plaza **nº 39. Auxiliar administrativo/a - C2**, incorporadas a la OEP extraordinaria de estabilización del empleo temporal, correspondientes a la tasa adicional para la estabilización del empleo temporal, en virtud del art. 2 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre.

El Tribunal de selección acuerda por unanimidad lo siguiente en relación a la prueba práctica realizada el pasado 26 de octubre para la cobertura de la plaza anteriormente descrita:

Primero.- Se da cuenta de que los criterios de corrección del examen práctico son los que a continuación se indican:

- Contenido.
- Claridad de ideas.
- Literalidad de preceptos
- Capacidad de expresión.

Segundo.- Se indica que las preguntas serán calificadas con la siguiente puntuación

- Pregunta 1 (Máximo 10 puntos), los cuales se distribuyen de la siguiente forma:
 - Pregunta 1.1 calificada con un máximo de 3,34 puntos.
 - Pregunta 1.2 calificada con un máximo de 3,33 puntos.
 - Pregunta 1.3 calificada con un máximo de 3,33 puntos.
- Pregunta 2 (Máximo 10 puntos), los cuales se distribuyen de la siguiente forma:
 - Pregunta 2.1 calificada con un máximo de 3,34 puntos.
 - Pregunta 2.2 calificada con un máximo de 3,33 puntos.

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Alora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es

- Pregunta 2.3 calificada con un máximo de 3,33 puntos.
- Pregunta 3 (Máximo 10 puntos), los cuales se distribuyen de la siguiente forma:
 - Pregunta 3.1 calificada con un máximo de 2,50 puntos.
 - Pregunta 3.2 calificada con un máximo de 2,50 puntos.
 - Pregunta 3.3 calificada con un máximo de 2,50 puntos.
 - Pregunta 3.4 calificada con un máximo de 2,50 puntos.
- Pregunta 4 (Máximo 10 puntos).

EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

EL PRESIDENTE
FDO. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ÁLVAREZ

LA SECRETARIA
FDO. RAQUEL VELA RANDO

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Alora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es

FIRMANTE

RAQUEL VELA RANDO (INTERVENTORA)
FRANCISCO JAVIER PEREZ ALVAREZ (RESPONSABLE ADMINISTRACION GENERAL)

CÓDIGO CSV

30f33e353d1b4d5e2176dd1ed49a45a726138917

NIF/CIF

****673**
****780**

FECHA Y HORA

31/10/2023 13:20:02 CET
02/11/2023 11:35:07 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

30f33e353d1b4d5e2176dd1ed49a45a726138917

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: 3e1d2ce1f89959f876599e539f94d038233b6b0c8ec14fbacfea9307626d985e15f142e55472e87b55e0c2c76a27544a83d5a7248babdca0325ae25b3d9f1fd9

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015403_2023_00000000000000000000000018070455

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 31/10/2023 13:02:05

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

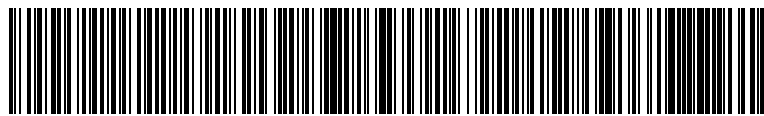
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 30f33e353d1b4d5e2176dd1ed49a45a726138917

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf